



1905

CONVOCATORIA SUBASTA HIERROS RUCTL

ACUERDO. Por acuerdo de 10 de octubre de 2023 de la Junta Directiva de la Real Unión de Criadores de Toros de Lidia (RUCTL), se convoca subasta para enajenación de hierros pertenecientes a RUCTL según lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos y acuerdo de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 30 de noviembre de 2021, dirigida a personas físicas o jurídicas, sean o no asociados de RUCTL, que en todo caso no tengan deudas ni obligaciones pendientes con RUCTL, que no forme parte de la persona jurídica o entidad quien tenga deudas u obligaciones pendientes con RUCTL, que no intervengan las personas físicas o jurídicas de forma directa o indirecta en representación, por mandato cualquier otro medio en nombre y representación de quien tenga deudas u obligaciones pendientes con RUCTL o cedan la adjudicación del hierro a favor de quien tenga deudas u obligaciones pendientes con RUCTL, en el más amplio sentido.

ANUNCIO. Se realiza en la web de RUCTL (www.torosbravos.es) a través de medios de comunicación que dirigirán a la web de RUCTL y mediante los medios habituales de comunicación telemática y escrita con los asociados.

TIPO DE SUBASTA. Escrita, en sobre cerrado mediante correo certificado postal con acuse de recibo u otro medio escrito cerrado que permita conocer la fecha de imposición, el acuse de recibo, recepción, fecha y hora de entrega, indicando en el sobre 'SUBASTA' y dirigido al secretario de RUCTL a la dirección del domicilio social en Paseo de Eduardo Dato núm. 7, bajo izquierda 28010- Madrid.

TRAMITACIÓN. Ante el secretario de la Real Unión de Criadores de Toros de Lidia, con asistencia de notario que abrirá y levantará acta de los sobres y posturas recibidas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

- **Fecha de apertura el lunes, 6 de noviembre de 2023**
- **Duración de 15 días naturales**
- **Cierre el martes día 21 de noviembre de 2023**, incluido, para presentación de posturas y admisión.
- **Objeto de subasta.** Titularidad de los derechos de los hierros pertenecientes a RUCTL, mediante enajenación y cesión de sigla, diseño, anuncio, divisa y señal, o solo sigla y derechos de RUCTL según se indica en cada uno.

Los hierros objeto de subasta que salen con anuncio y diseño, previamente ha sido comprobado que no figuran actualmente inscritos a favor de ningún titular en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), habiendo sido solicitada la inscripción del anuncio y diseño de cada uno de ellos en la OEPM a favor de RUCTL en consecuencia, la adjudicación del anuncio y el diseño y por lo tanto su adquisición queda condicionada al resultado de la definitiva inscripción o no a favor de RUCTL. En caso que no resulten finalmente inscritos en la OEPM a favor de RUCTL se adjudicarán la sigla y derechos del hierro de RUCTL indicando el adjudicatario cuando se le comunique la adjudicación el anuncio y diseño que solicita.

No obstante, el adjudicatario aun cuando resulte inscrito a favor de RUCTL podrá modificar el anuncio y el diseño del hierro por otro de su elección, en el caso de modificación del diseño del hierro se perdería antigüedad. En los hierros que salen a subasta con sigla y derechos de RUCTL, el adjudicatario solicitará el diseño, anuncio, divisa y señal, una vez se le comunique la adjudicación para el pago y presentación de documentación.

GRUPO 1.

Número 1.- UMT (Sin antigüedad); sigla, diseño hierro, divisa, señal y anuncio.

GRUPO 2

Número 1. – UAP (antigüedad: 26-05-1977); sigla, diseño hierro, divisa, señal y anuncio.

Número 2. - UND (Antigüedad: 23-03-2003); sigla, diseño hierro, divisa, señal y anuncio.

GRUPO 3

Número 1.- UHH (Antigüedad: 17-02-1895); sigla, diseño hierro, divisa, señal y anuncio.

Número 2.- UJU (Antigüedad: 11-04-1909); sigla, diseño hierro, divisa, señal y anuncio.

- **Valoración.** El valor mínimo de salida para cada uno de los hierros de esta subasta, por debajo del cual no se adjudicarán, es el siguiente;

GRUPO 1 - Tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

GRUPO 2 - Cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros)

GRUPO 3 - Seis mil euros (6.000,00 euros)

Quienes pueden concurrir. Personas físicas mayores de edad y personas jurídicas, sean o no asociados de RUCTL, que en todo caso no tengan deudas ni obligaciones pendientes con RUCTL, que no forme parte de la persona jurídica o entidad quien tenga deudas u obligaciones pendientes con RUCTL, que no intervengan las personas físicas o jurídicas de forma directa o indirecta en representación, por mandato cualquier otro medio en nombre y representación de quien tenga deudas u obligaciones pendientes con RUCTL o cedan la adjudicación del hierro a favor de quien tenga deudas u obligaciones pendientes con RUCTL, en el más amplio sentido.

Depósito. - mil euros (1.000,00 euros) mediante ingreso/ transferencia, dentro de los quince días naturales del periodo de duración de la subasta, en la cuenta bancaria titularidad de RUCTL en el Banco de Santander número (SWIFT BSCHEMM) IBAN ES5000492693512514008239 indicando en el CONCEPTO DEPÓSITO SUBASTA HIERROS RUCTL 6-21 noviembre 2023.

El justificante deberá ir incluido junto al resto de requisitos en el sobre cerrado que se presente a la subasta, siendo necesario que igualmente se indique el número de cuenta bancaria para devolución del depósito en el caso de no resultar adjudicatario del hierro por el que postula. En el caso de resultar adjudicatario inicialmente y no cumplir con el pago o requisitos posteriores para la adjudicación definitiva, el depósito se perderá quedando en beneficio de RUCTL y en el caso de resultar adjudicatario, dicho depósito se entenderá a cuenta del valor de la adjudicación a ingresar.

Cuota de transmisión. No hay, salvo que el adjudicatario del hierro en esta subasta incumpla la obligación de no transmitir de forma directa o indirecta, el hierro y derechos adjudicados o cedidos durante el plazo mínimo de cuatro años desde la adjudicación definitiva (*excepto asociados de RUCTL) y/o la obligación de tener y mantener en la ganadería que lleve el hierro adjudicado al menos 25 hembras reproductoras y 1 macho reproductor. En caso de incumplimiento de alguno de estos requisitos durante el plazo establecido estará obligado el adjudicatario al pago a RUCTL de nueve mil quince euros (9.015,00 euros) de cuota de transmisión, hasta cuyo pago no se autorizará la transmisión.

- **Gastos e impuestos.** Todos los gastos e impuestos que puedan originarse serán por cuenta del adjudicatario. No adjudicarán con el hierro cargas ni deudas de estos hierros con RUCTL.
- **Obligación. Permanencia durante cuatro años en RUCTL sin transmitir el hierro y derechos adjudicados (salvo asociados de RUCTL) y 25 hembras reproductoras y 1 macho** - el adjudicatario durante el plazo mínimo de cuatro años desde la formalización de la adjudicación no podrá transmitir el hierro y derechos adjudicados o cedidos y tendrá y mantendrá en la ganadería que lleve el hierro adjudicado al menos 25 hembras reproductoras y 1 macho reproductor.

REQUISITOS PARA PUJAR.

- Personas físicas mayores de edad y personas jurídicas debidamente representadas.
- **Identificación** suficiente del postor, con nombre apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico fotocopia del DNI en vigor y en caso de personas jurídicas denominación social, domicilio social, identificación completa del administrador o representante legal con cargo en vigor y composición de socios o accionariado y de personas que formen comunidades de bienes o entidades sin personalidad jurídica. **(ANEXO I).**
- **Declaración expresa firmada que, sus datos personales facilitados son exactos y actualizados y que consiente expresamente sean tratados** por la Real Unión de Criadores de Toros de lidia como responsable del fichero para para la gestión y mantenimiento de la relación asociativa, gestión contable fiscal y administrativa, organización asociativa , marketing, comunicación, publicidad , prospección comercial, publicaciones, estadísticas, ventas, eventos, congresos, festejos, promoción asociación, todos ellos de interés profesional y asociativo , registros y usuarios web, Libro genealógico de la raza bovina de lidia y relaciones con la administración.

Que podrán ser comunicados en su caso para las finalidades citadas, a las Administraciones Públicas, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro de interés profesional, Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, prestaciones de

servicios de telecomunicaciones, empresas dedicadas a publicidad o marketing directo de interés profesional, bancos, notarios, profesionales del derecho, así como a quienes venga impuesta legalmente la comunicación.

Podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos personales, limitación u oposición al tratamiento, dirigiendo escrito a la Unión de Criadores de Toros de lidia con domicilio social en Paseo de Eduardo Dato núm. 7, bajo izq, 28010, Madrid o al correo electrónico uctl@uctl.es . ANEXO II

- **Declaración expresa firmada** que **conoce y acepta** todas las condiciones de la subasta, estatutos y reglamentos de RUCTL así como la consecuencias de su incumplimiento y realizará todos los actos necesarios para llevar a buen término la adquisición del hierro adjudicado hasta su debida inscripción. ANEXO III

POSTURA. En el plazo y forma expresada en los apartados anteriores, dentro del sobre cerrado, se indicará con la debida separación, claridad y firmado el importe igual o al alza sobre el valor mínimo, en letra y numero, de la postura que presenta identificando el hierro por el que puja con grupo, número y sigla.

ADJUDICACIÓN. Levantada acta notarial de las posturas recibidas, la adjudicación se realizará por acuerdo de junta directiva en función de la postura presentada y del visto bueno de la junta directiva, que cumpla todos los requisitos, ingrese en la cuenta bancaria de RUCTL que se le comunicará el importe en el plazo de siete días naturales desde la comunicación de la adjudicación inicial y cumpla con toda la documentación necesaria para la formalización de la enajenación mediante la presente subasta a su favor. En caso de incumplimiento por el adjudicatario primero, la adjudicación pasará a la siguiente mejor postura según el procedimiento anterior indicado y así sucesivamente.

En caso de igualdad de posturas tendrá preferencia la presentada con anterioridad en fecha u hora.

En Madrid a 6 de noviembre de 2023



Fdo. D. Antonio Bañuelos García
Presidente